

Los retos pendientes de nuestra sociedad civil: responsabilidad, valores y superación

# Los valores constitucionales hoy

Carlos Carnicer<sup>1</sup>

Presidente de Unión Profesional

Consejo General de la Abogacía Española

**DICE EL TANGO** que veinte años no es nada pero los veinte años superan el ciclo generacional y superar un ciclo generacional es, sin duda, alcanzar la mayoría de edad y yo espero que esta Fundación [Fundación Independiente] llegue a una madurez biológica constatable dentro de otros veinte años y podamos corroborar que la sociedad civil en España funciona bien.

Nos hemos reunido aquí en torno a tres conceptos: responsabilidad, valores y superación. Hay muy pocos especialistas en esta materia. He intentado estudiar durante algunos días sobre la materia en pequeños tiempos perdidos y no he encontrado grandes cosas. Ni siquiera dentro de mi faceta profesional, que es el derecho.

Si cogemos el diccionario de la lengua veremos que tanto el concepto de valores, como el de responsabilidad o superación, tienen muchas acepciones. En el caso de los valores, la acepción que se refiere al valor cívico de la palabra nos describe algo manejable por la generalidad de las personas. Lo describe el diccionario como entereza de ánimo para cumplir con los deberes de la ciudadanía; algo que enlaza además con la responsabilidad.

He querido acotar y no es fácil. Pero me he remitido a lo que me da alguna seguridad, que es mi campo, y dentro del campo del derecho a lo que la Constitución Española dice de los valores. De la responsabilidad habla poco y de la superación nada. Pero de los valores habla. Nada menos que en el artículo primero, donde nos dice que España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores fundamentales de su ordenamiento jurídico la



Foto: Maty

## Dice el profesor Rubio Llorente que solo hay constitución allí donde el poder está limitado por los derechos del hombre

libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político. Dicho así, la cosa parece hasta bonita, pero si nos ponemos a profundizar veremos la extraordinaria dificultad que tiene comprender cuáles son las esencias de estos valores superiores que propugna nuestra constitución.

En primer lugar, si dice que hay unos valores superiores será que hay

otros inferiores... No nos los aclara. La Constitución, además, refiere valores superiores que propugna el Estado de derecho lo que nos conduce a otra matización: el sujeto de la democracia y del Estado de derecho no es el Estado, es el ciudadano. El centro de nuestra normativa jurídica es el ciudadano, no es el Estado. El artículo primero dice,

1. Extracto de la intervención de Carlos Carnicer en la mesa redonda Los retos pendientes de nuestra sociedad civil: responsabilidad, valores y superación celebrada en Madrid el 4 de diciembre con motivo del 20 aniversario de la Fundación Independiente.

sin embargo, que es el Estado el que propugna.

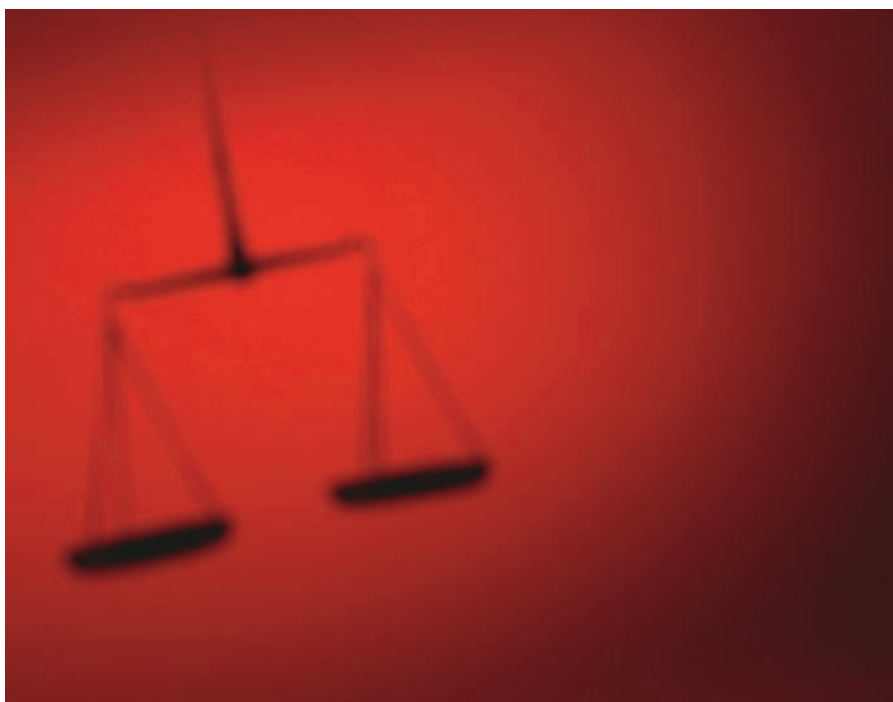
¿Y por qué propugna? ¿Por qué no proclama? Podríamos decir una razón muy elemental, porque así lo impuso don Camilo José Cela, que se empeñó en el Senado. ¿Y cuál es la diferencia? Hay diferencia semántica, sin duda. Ahora, sinceramente, la diferencia en el sentido jurídico no se la veo por ninguna parte. Porque esos términos están hechos con tal abstracción que, como luego vemos en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, es muy difícil que estos valores superiores constituyan derecho aplicable. Nuestro Tribunal Constitucional, cuando estima o no la violación de un derecho constitucional, bien en una norma o bien en una aplicación de la norma, no aplica el artículo primero de la Constitución sino que aplica el artículo correspondiente de desarrollo a que se refiere ese valor fundamental.

En definitiva los valores que describe la Constitución no están positivizados. Sí lo están en el sentido de que están incorporados a una norma positiva, pero son más iusnaturalistas —derecho natural que informa el derecho— que otra cosa.

Como decíamos, la soberanía nacional reside en el pueblo español, de donde emanan todos los poderes. Luego no es el Estado, ni siquiera instrumentalmente, el que proclama esos valores, sino que es la soberanía nacional, el pueblo español, los titulares de esos valores fundamentales, quienes los proclaman y exigen que informen todo el derecho español.

Dice el profesor Francisco Rubio Llorente, actual presidente del Consejo de Estado, que solo hay constitución allí donde el poder está limitado por los derechos del hombre. Yo creo que es en sí misma esta la descripción que entraña un valor. Es decir, solo puede haber constitución, derechos fundamentales, en donde el poder los poderes estén limitados por los derechos de la persona que, en definitiva, son los titulares de los derechos.

La Libertad es un valor que impregna toda la Constitución, también la Igualdad, la Justicia y el Pluralismo político, pero no podemos decir que sean derechos ilimitados. Hay muchas normas que los limitan. Por ejemplo, el pluralismo político exigiría la libertad absoluta de los



## Hemos resuelto pacíficamente [juicio del 11-M], sin Guantánamo, sin alquiler de torturadores ni de cárceles, sin errores de la policía con víctimas inocentes; con una elogiada publicidad y transparencia y con absoluta naturalidad

ciudadanos para constituir partidos políticos, pero eso tiene limitaciones. Si cada partido tiene que tener un escaño, no habría campo de fútbol parlamentario que pudiese acoger el pluralismo político en su más abstracta acepción. Por lo cual, los valores, incluso los iuspositivizados, tienen también sus normas.

¿Cómo va la salud de estos valores? Yo creo que aceptablemente bien. España es un Estado sorprendente en el exterior. Fuera de nuestras fronteras sorprende, por ejemplo, nuestra seguridad jurídica. Nuestros registros son, probablemente, los más perfectos que existen en el mundo. Tenemos una paz social inestimada y muy estimable en el exterior. Hay permanentes referencias a que estos valores los estamos utilizando bien, a salvo de acciones muy concretas que afectan más que a estos valores fundamentales a instituciones del Estado. Me estoy refiriendo a que recientemente hemos sorprendido al mundo con un procedimiento judicial referido a la mayor masacre que ha padecido España en toda su historia. Hemos resuelto pacíficamente, sin Guantánamo, sin alquiler de

torturadores ni de cárceles, sin errores de la policía con víctimas inocentes; con una elogiada publicidad y transparencia y con absoluta naturalidad, respetando todos los derechos fundamentales de las personas, tanto de los imputados como de las víctimas, y obteniendo un resultado que merece al menos el calificativo de hacer justicia; que sea justo dependerá de cada intérprete.

Considero que los valores constitucionales se están desarrollando más que aceptablemente en España y están impregnando la actividad de los españoles y de cuantas personas residen en nuestro país a diario. Así, la respuesta de las profesiones a estos valores está siendo excelente. Todo ello permite augurar que estos rife políticos, que todos debemos intentar amainar, y estos ataques despiadados a instituciones constitucionales, como el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, podrán ser resueltos en una sociedad madura, que exige que por el camino de progreso de los últimos 30 años queramos recorrer por lo menos 30 más... ■